III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

DECRETO 20/2019, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Villastar (Teruel), para la adopción del escudo y bandera municipal.

El Ayuntamiento de Villastar, inició expediente para la adopción del escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el acuerdo del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón en su reunión de 11 de diciembre de 2018.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 12 de febrero de 2019,

DISPONGO:

Artículo único.— Se autoriza al Ayuntamiento de Villastar, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo: “Escudo español cuadrilongo de base redondeada. Medio partido y mantelado. 1.º de azur, torre de cinco almenas, cerrada, y mazonada de sable. 2.º El Senyal Real de Aragón (en oro de cuatro palos de gules); el mantel, de gules con la cruz octogonal de plata, esmaltes privativos de la Orden de San Juan de Jerusalén o de Malta. Al timbre, corona real abierta”.

Bandera: “Paño de proporciones 2:3, de color rojo con dos cruces de la Orden de San Juan de Jerusalén colocadas una en el cantón superior y otra en el ángulo inferior del batiente. Jironada al asta de color azul cargada con torre de plata”.

Zaragoza, 12 de febrero de 2019.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS

El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

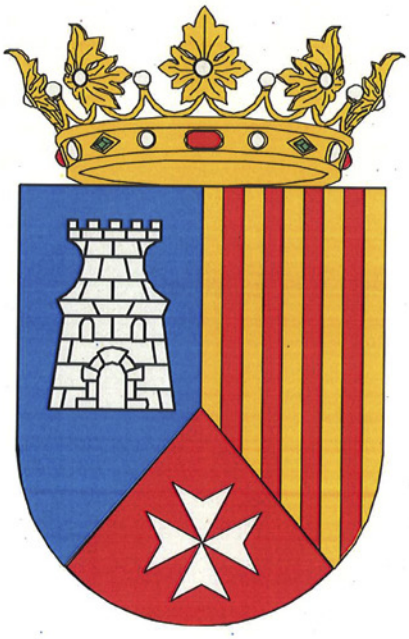

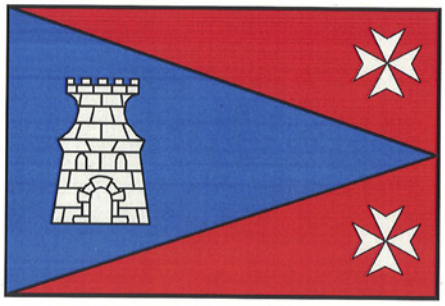

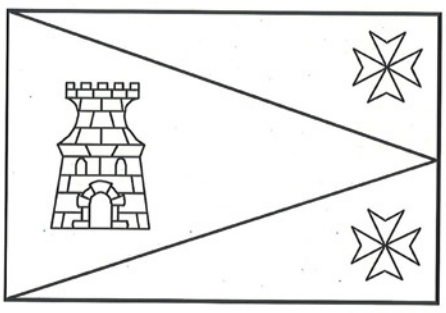

csv: BOA20190221010